



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00384279-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO AUXILIAR DE SERV. CENTRO EDUCATIVO PCIAL. INTEGRAL - CEPI.

VISTO:

El EX-2020-00384279-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad en Contexto de Privación de la Libertad solicitó la creación de un cargo y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que en la actualidad los equipos directivos, secretarios, asesores pedagógicos de todas las áreas del establecimiento educativo funcionan en la calle Cristóbal Colón N° 338 de Neuquén y dicho edificio no cuenta con la figura de auxiliar de servicio;

Que surge la necesidad de incorporar personal idóneo que se encargue de mantener todos los espacios asépticos para prevenir contagios o enfermedades diversas, con el propósito de resguardar la salud y el cuidado de los docentes;

Que la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el Régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme al marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas al mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que cuenta con el aval de la Supervisión de Nivel Medio del Centro Educativo Provincial Integral de la Provincia del Neuquén y de la Dirección General de Modalidad en Contexto de Privación de la Libertad;

Que mediante Resolución N° 0127/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 30 de marzo de 2021, en la planta funcional del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, de un (1) cargo de Auxiliar de

Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0127/2021.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 30 de marzo de 2021, en la planta funcional del Centro Educativo Provincial Integral N° 1 de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.1, PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad en Contexto de Privación de la Libertad del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.